

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR... Tres meses..... 110  
EXTRANJERO. Tres meses..... 100

# Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

4.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El día 7 del corriente mes saldrá de Cádiz la goleta Cruz conduciendo la correspondencia que para las Islas Canarias y para las de Puerto-Rico y Cuba ha de partir de esta corte el día 3.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Para la Presidencia de la Junta de exámen y reconocimiento de créditos atrasados del Tesoro, vacante por fallecimiento de D. José María Quiñones, Marqués de Montevirgen, que la desempeñaba, Vengo en nombrar á D. Pedro Egaña, Ministro que ha sido de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—Estrá RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Ministro de Hacienda—ALEJANDRO LLORENTE.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Seccion segunda.

Con esta fecha digo al Rector de la Universidad de Barcelona lo siguiente:

«La REINA (Q. D. G.), atendiendo á las consideraciones que V. S. expone en su consulta de 10 del corriente, y teniendo presente lo dispuesto en las leyes vigentes sobre casos análogos, se ha servido declarar por punto general que en los exámenes y grados de los alumnos, y en cualquiera otro acto académico ó literario en que haya de ser calificada la aptitud ó censurado algun hecho del que se sujeta á él, no puedan presidir el Tribunal de calificacion ó censura ni formar parte del mismo los padres y parientes dentro del tercer grado de los que están sometidos á su fallo.»

De Real orden lo traslado á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1853.—VAHEY.—Sr.....

Se halla vacante la plaza de disecador naturalista preparador del Museo de ciencias naturales de esta corte, dotada con el sueldo anual de 40,000 rs.

Los que deseen obtener esta plaza habrán de sujetarse á los siguientes ejercicios de oposicion, en los dias y horas que el tribunal de censura designe al efecto:

El primer ejercicio consistirá en contestar el opositor á las preguntas que le dirijan los jueces por espacio de un cuarto de hora, sobre tres puntos sacados á la suerte por él mismo, de entre 30 papeletas introducidas de antemano en una urna, relativas á zoología (seccion de vertebrados). En el mismo tiempo y forma, y sobre igual número de

puntos concernientes á zoología (seccion de invertebrados), contestará el actuante á las preguntas de los jueces. Concluidas estas preguntas, los que formen trínca con el opositor podrán hacer á este, por espacio de media hora, las objeciones que estimen oportunas; bien entendido que así dichas objeciones como las preguntas de los jueces versarán únicamente sobre la parte elemental de la zoología en sus dos secciones.

El segundo ejercicio consistirá en que cada uno de los opositores desuelle, prepare y arme las pieles de un mamífero, un ave, un reptil y un pez. Estas operaciones las ejecutarán con la debida comunicacion entre sí y con toda clase de personas, permitiéndoles tan solo el auxilio de sujetos absolutamente legos en la materia.

El tercer ejercicio consistirá en que cada opositor arme un esqueleto con el ensamblaje artificial; modelando además en cera, alguna pieza anatómica, todo con la comunicacion anteriormente prevenida.

El cuarto ejercicio consistirá en hacer los opositores, bajo la comunicacion ya indicada, un dibujo á la aguada de un mamífero y de un insecto con la debida distincion de los caracteres que por su orden, familia y especie les correspondan.

Siempre que fuere posible serán exactamente iguales los objetos que á los opositores se distribuyan para practicar las indicadas operaciones. Pero si no hubiere facilidad de hallarlos iguales, los que al efecto se adquirieran serán sorteados entre los opositores, á fin de que la distribucion sea decidida por la suerte.

La calificacion de los mencionados ejercicios no será solamente relativa, sino tambien absoluta: de manera que si, á juicio del tribunal de censura, ninguno de los opositores tuviere el grado necesario de capacidad, inteligencia y destreza para desempeñar debidamente el cargo á que aspira, aquel no formará propuesta, exponiendo las causas en el acta que ha de remitir á este Ministerio.

El plazo para presentarse como opositor á la referida plaza es de dos meses, á contar desde la fecha de este anuncio. Concluido el término señalado, no se admitirá ninguna instancia, y las recibidas pasarán al Tribunal de censura que al afecto se nombra.

Madrid 1.º de Febrero de 1853.—El Subsecretario, ANTONIO ESCUDERO.

Se halla vacante en el Instituto agregado á la Universidad de Oviedo la cátedra de clásicos latinos y castellanos, dotada con el sueldo anual de 40,000 rs.

Los catedráticos de Instituto provincial que deseen optar á dicha cátedra y reúnan los requisitos que exige el art. 121 del plan de 1850, presentarán sus solicitudes en este Ministerio, debidamente documentadas, en el término improrogable de un mes, contado desde la fecha de este anuncio; cuyo plazo trascurrido no se admitirán mas instancias, y se pasarán las que se hayan recibido, unidas á los expedientes de los interesados, al Real Consejo de Instruccion pública para que se haga la propuesta correspondiente, con arreglo á lo prevenido en los artículos 152 y 153 del reglamento vigente.

Madrid 1.º de Febrero de 1853.—El Subsecretario, ANTONIO ESCUDERO.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, DERECHOS DE PUERTAS Y CONSUMOS.

Seccion de Administracion.

De conformidad con lo prevenido en el art. 3º del Real decreto de 14 de Junio de 1850, esta Direccion general ha declarado el comiso del fardo de intestinos secos de vaca que en Octubre último se consignaron desde esta corte, pero sin documento alguno legal, á D. Federico Clanet, del comercio de esa ciudad.

Lo aviso á V. S. para su noticia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1853.—J. J. Clemente.—Sr. Administrador de contribuciones indirectas de Salamanca.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 14 de Junio de 1850, esta oficina general ha declarado el comiso de los varios objetos de quincalla que resultaron no comprendidos en la guia presentada en esa Administracion por el vendedor ambulante Domingo Gago.

Lo aviso á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1853.—J. J. Clemente.—Sr. Administrador de Aduanas de la Coruña.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

NOTA EXPRESIVA de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitacion pública celebrada en este día con el objeto de convertir en Deuda consolidada del 3 por 100 la suma de reales vellón nominales 74.585,064 de Deuda diferida exterior é interior, con arreglo á la facultad concedida á los acreedores nacionales y extranjeros por el Real decreto de 1.º de Octubre último, y á lo dispuesto en la Real orden del día 2 de dicho mes; cuya suma resultó sobrante para el actual de los 400 millones que por la referida Real orden se designaron para esta conversion, que finalizará en 31 de Marzo de 1853.

PROPOSICIONES PRESENTADAS EN MADRID.

INTERESADOS que han suscrito las proposiciones.	Plazas donde se ha de verificar la entrega de los títulos del 3 por 100 diferido.	IMPORTE DE LOS TITULOS DE DEUDA DIFERIDA.		Tipo á que ofrecen la conversion.	Puntos donde se ha de verificar la entrega de Deuda consolidada.	Importe de la Deuda consolidada que se ha de emitir al cambio de 55 por 100.
		Interior.	Exterior.			
D. Antonio Galindez.....	Madrid.....	4.000.000	»	55	Madrid..	2.200.000
Andrés Gutierrez Llamosas..	Idem.....	140.000	»	55	Idem....	77.000
Manuel Galarza.....	Idem.....	136.000	»	55	Idem....	74.800
Augusto Hignard, de Nantes.	París.....	»	360.000	55	París...	308.000
<i>En París.</i>						
Mr. H. J. Reinach.....	Idem.....	»	480.000	55	Idem....	264.000
Siegmund Drucker.....	Idem.....	»	400.000	55	Idem....	220.000
<i>En Londres.</i>						
Mr. Samuel Hadlow.....	Londres...	»	80.000	55	Londres..	44.000
<i>En Amsterdam.</i>						
H. Singhug.....	Amsterdam.	»	80.000	55	París...	44.000
		4.276.000	1.600.000			3.234.800

Estando comprendidas todas estas proposiciones dentro del tipo señalado por el Gobierno para esta conversion, la Junta las ha declarado admitidas, haciéndose la adjudicacion de todas ellas al precio de 55 por 100, segun lo prevenido en el art. 4.º del expresado Real decreto de 1.º de Octubre último.

Madrid 31 de Enero de 1853.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º—El Director general, Presidente, P. I., Ciudad.

ESTADO demostrativo del resultado de la décimacuarta subasta celebrada en esta fecha para la adquisicion de la Deuda amortizable de primera y segunda clase, con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de 4.º de Agosto, y con sujecion á lo prevenido en los 75, 76, 77, 78 y 79 del Real decreto de 17 de Octubre de 1851.

CAMBIO FIJADO POR LA JUNTA PARA QUE SIRVIERA DE TIPO EN LA SUBASTA:

DEUDA AMORTIZABLE DE PRIMERA CLASE, A 40,50. IDEM DE SEGUNDA, A 6,25.

SUGETOS que han hecho las proposiciones.	Clase de Deuda.	Proposiciones presentadas en Madrid.	
		Importe nominal.	Cambio á que ofrecian su venta.
D. Antonio Gully.....	Amortizable de primera.....	95.923	10,25
Juan Ruiz y Gonzalez.....	..	1.191.191	10
José Marcos del Rio.....	..	20.000	10,15
Francisco Brizneo.....	..	88.847	10
Felipe Arraiz.....	..	355.694	9,95
Manuel de Segura.....	..	254.772	9,75
Antonio Martinez.....	..	180.000	10,10
El mismo.....	..	100.000	9,99
José Paradás.....	..	102.618	10
Vicente Blasco.....	..	1.571.625	10,25
Epifanio Sanz.....	..	29.293	10
Juan Vinuesa.....	..	105.000	10
El mismo.....	..	324.000	10,24
El mismo.....	..	400.000	10,23
El mismo.....	..	500.000	10,50
José Carrion y Anguiano.....	..	109.171	10,13
El mismo.....	..	180.800	10,22
Rufino Priego.....	..	74.541	10,10
El mismo.....	..	54.939	10,20
Manuel de la Cámara.....	..	2.000.000	9,98
El mismo.....	..	2.000.000	10
El mismo.....	..	3.600.000	9,75
Manuel Ledesma.....	..	1.084.235	9,94
El mismo.....	..	1.264.940	9,94
El mismo.....	..	722.825	9,95
El mismo.....	..	542.116	9,95
El mismo.....	..	417.129	9,95
El mismo.....	..	3.000.000	9,99
Agustin Herrera.....	..	204.211	10,25
Fernando Mamuz.....	..	90.631	9,96
El mismo.....	..	452.000	10,25
Mariano Sanchez.....	..	1.000.000	10,25
Robustiano Boada, apoderado del Sr. Marqués de Arenales.....	..	170.417	10,50

SUGETOS que han hecho las proposiciones.	Clase de Deuda.	Importe nominal.	Cambio á que ofrecian su venta.	SUGETOS que han hecho las proposiciones.	Clase de Deuda.	Importe nominal.	Cambio á que ofrecian su venta.
D. Pedro Garzon	Amortizable de primera	464,338	9,78	D. José Cahen, á nombre de Cahen d'Anvers, de Paris	Amortizable de segunda exterior	4.360.000	5,80
El mismo	..	339,654	9,80	<i>En Paris.</i>			
Girona, y compañía	..	813,476	10,02	Mr. Girandel	Amortizable de segunda exterior	900,000	5,75
Los mismos	..	538,095	9,96	El mismo	..	2.000,000	5,75
Los mismos	..	659,040	9,97	Mademoiselle Sofia Sainton	..	112,000	6
José Carrion y Anguiano	..	400,000	10,99	Mr. Bellman	..	4.000,000	6
El mismo	..	200,000	10,98	Mr. Vernoux	..	6.720,000	5,58
José Mariano Echarrri	..	600,000	11	J. Reinach	..	600,000	5,75
Donato Vera	Amortizable de segunda	200,000	5,45	El mismo	..	1.500,000	5,86
El mismo	..	200,000	5,46	El mismo	..	700,000	6,05
El mismo	..	200,000	5,47	El mismo	..	600,000	5,84
El mismo	..	200,600	5,48	El mismo	..	2.000,000	6,99
El mismo	..	400,000	5,49	Siegmund Drucker	..	240,000	7
El mismo	..	400,000	5,50	Roussel	..	4.988,000	6,95
Pedro Garzon	..	91,000	5,44	P. Gil y compañía	..	86,000	6,50
José María Buisen	..	352,000	5,39	<i>En Amsterdam.</i>			
El mismo	..	460,000	5,47	Mr. F. G. Heymans	Amortizable de segunda exterior	4.400,000	5,89
El mismo	..	200,000	5,70	El mismo	..	900,000	5,99
José Cahen	..	252,000	5,50	J. E. Benjamins	..	800,000	5,98
El mismo	..	400,000	5,75	Chemet y Weetjen	..	1.600,000	6
Gervasio Gonzalez	..	400,000	5,56	F. C. Monterossi	..	4.600,000	5,80
El mismo	..	300,000	5,62	El mismo	..	400,000	5,94
Esteban Fernandez Garcia	..	471,044	5,50	B. Hartogensis é hijo	..	4.200,000	6,12 1/2
El mismo	..	960,000	5,50	Vermeer y compañía	..	4.280,000	6,40
José Vazquez	..	100,000	5,64	El mismo	..	4.280,000	6,40
Casimiro Merino	..	200,000	5,49	El mismo	..	4.280,000	6,40
El mismo	..	200,000	5,53	<b>PROPOSICIONES QUE HAN SIDO ADMITIDAS</b>			
El mismo	..	200,000	5,56	<i>En la Deuda amortizable de primera clase.</i>			
El mismo	..	200,000	5,59	Una de D. Manuel de Segura por reales ve-			
El mismo	..	200,000	5,62	llon nominales	254,772 á 9,75	Su valor en efectivo..	24,840
Nicolas Casas	..	1.000,000	5,49	Manuel de la Cámara	3.600,000 9,75	..	334,000
Santiago Gancedo	..	300,000	5,50	Pedro Garzon	464,338 9,78	..	45,798
El mismo	..	215,000	5,62	El mismo	339,654 9,80	..	33,286
José Marcos del Rio	..	20,000	5,45	Manuel Ledesma	1.084,235 9,94	..	107,772
Felipe Arraiz	..	62,666	5,25	El mismo	4.264,940 9,94	..	425,735
José Paradas	..	76,205	5,50	Felipe Arraiz	355,694 9,95	..	35,391
Epifanio Sanz	..	400,000	5,54	Manuel Ledesma	417,429 9,95	..	41,504
El mismo	..	400,000	5,55	El mismo parte de 542,416	447,478 9,95	..	44,674
Antonio de Galdinez	..	460,000	5,62		7.625,440		750,000
El mismo	..	1.148,000	5,75	<i>En la Deuda amortizable de segunda clase interior.</i>			
Daniel Weisweiler	..	408,000	5,72	Una de D. José Marcos del Rio	20,000 á 5,15	Su valor en efectivo..	1,030
Juan Vinoso	..	408,753	5,50	Felipe Arraiz	62,666 5,25	..	3,289
El mismo	..	440,000	5,62	Manuel de Segura	5,499 5,30	..	291
El mismo	..	200,000	5,63	José María Buisen	352,000 5,39	..	48,972
El mismo	..	100,000	5,64	Pedro Garzon	91,000 5,44	..	4,950
José Carrion y Anguiano	..	123,440	5,49	Donato Vera	200,000 5,45	..	10,900
El mismo	..	226,944	5,49	El mismo	200,000 5,46	..	10,920
El mismo	..	301,078	5,50	José María Buisen	460,000 5,47	..	8,752
El mismo	..	200,000	5,54	Donato Vera	200,000 5,47	..	40,940
El mismo	..	471,000	5,55	Fernando Mamuz	400,000 5,48	..	5,480
El mismo	..	400,000	5,56	Donato Vera	200,000 5,48	..	10,960
El mismo	..	800,000	5,75	Manuel Ledesma	4.000,000 5,48	..	219,200
Manuel de Segura	..	5,499	5,30	Donato Vera	400,000 5,49	..	5,490
Rufino Diego	..	46,975	5,60	Fernando Mamuz	400,000 5,49	..	5,490
Lope Montero	..	200,000	5,50	José Carrion y Anguiano	423,440 5,49	..	6,776
El mismo	..	340,000	5,75	Casimiro Merino	200,000 5,49	..	10,980
Joaquín María Muñoz	..	200,000	5,55	José Carrion y Anguiano	229,944 5,49	..	12,459
Manuel Ledesma	..	600,000	5,55	Nicolas Casas, parte de 4.000,000	512,223 5,49	..	28,421
El mismo	..	600,000	5,55		6.853,772		375,000
El mismo	..	300,000	5,58	<i>En la Deuda amortizable de segunda clase exterior.</i>			
El mismo	..	300,000	5,58	Una de Mr. Vernoux	6.720,000 á 5,58	Su valor en efectivo..	374,976
El mismo	..	400,000	5,57	Madrid 29 de Enero de 1853. — El Secretario, Angel F. de Heredia. — V.º B.º — El Director general Presidente, P. I. Ciudad.			
El mismo	..	515,000	5,57				
El mismo	..	4.000,000	5,48				
Aldon Moreno	..	143,647	5,50				
Agustín Herreros	..	95,000	5,50				
Fernando Mamuz	..	100,000	5,48				
El mismo	..	400,000	5,49				
El mismo	..	400,000	5,50				
El mismo	..	140,000	5,56				
Schaapper, heres.	Amortizable de segunda exterior	2.000,000	6,05				
Hijaard, heres.	..	800,000	6,45				
Antonio Martinez	..	68,000	5,95				
Daniel Weisweiler, por encargo de los Sres. Rothschild, hermanos de Paris	..	2.000,000	5,74				
El mismo id. id.	..	2.000,000	5,76				
El mismo id. id.	..	2.000,000	5,75				
El mismo id. id.	..	1.500,000	5,77				

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

4.ª SEMANA DE ENERO DE 1853.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la cuarta semana del mes de Enero de 1853.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

DEPÓSITOS EN METÁLICO Y CUENTAS CORRIENTES.	EXISTENTES EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDOS DURANTE LA ACTUAL.		TOTAL.	DEVUELTOS EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO.		EXISTENTES EN FIN DE LA SEMANA.	
	En Madrid.	En provincias.	En Madrid.	En provincias.		En Madrid.	En provincias.	En Madrid.	En provincias.
Necesarios	5.522,052.29	4.696,609.5	217,398.5	77,385.4	7.513,445.9	40,000	2,672.8	5.699,451	4.774,322.4
Reintegrables de contado	43.208,960.22	40,000	360,539.18	..	13.609,520.6	486,820.12	..	13.382,699.28	40,000
— a plazo fijo	2.752,748.40	30,000	..	..	2.782,748.40	..	..	2.752,748.40	30,000
Voluntarios	891,800	476,000	..	50,000	4.147,800	..	..	891,800	226,000
— mediante aviso	20,000	26,000	..	134,100	180,100	..	..	20,000	160,100
— de contado, procedentes de intereses y dividendos	2.737,680	268,000	491,760	225,000	3.422,440	182,000	..	2.747,440	493,000
Provisionales para subastas públicas	4.838,805	285,500	486,000	..	2.310,305	410,000	..	4.944,805	285,500
Cuentas corrientes con interés de 3 por 100	9,000	1.665,640.29	..	..	1.674,640.29	..	1.266,412	9,000	399,228.29
	26.984,046.27	4.187,750	955,717.23	486,483.4	32.610,999.20	518,820.12	1.269,084.8	27.447,944.4	3.405,450.30
	31.168,796.27		1.442,202.27			4.787,904.20		30.828,095	
DEPÓSITOS EN PAPEL.									
Necesarios	43.617,425	49,000	4.687,000	..	45.323,425	..	..	45.304,425	49,000
Voluntarios	20,112,000	..	6.252,000	..	26.364,000	4.000,000	..	25.364,000	..
— Transferibles	45.718,134.30	..	5.627,000	..	21.345,134.30	147,000	..	21.198,134.30	..
— Intransferibles	4.430,000	130,000	..	..	1.560,000	..	..	4.430,000	130,000
Provisionales para subastas públicas	..	..	..	..	..	..	..	..	..
	80.877,259.30	449,000	13.566,000	..	94.592,259.30	4.147,000	..	93.296,259.30	449,000
	81.026,259.30		13.566,000			4.147,000		93.445,259.30	



